



BOLETIN ECLESIASTICO

DE LOS OBISPADOS DE

SALAMANCA Y CIUDAD-RODRIGO.

Circular convocando á los Sres. Partícipes del presupuesto Eclesiástico para la eleccion de Habilitado del Clero de esta Provincia.

~~~~~

De conformidad con la Real órden inserta en el número anterior del BOLETIN ECLESIASTICO, he dispuesto:

- 1.º Que los Sres. Arciprestes reunan en el dia que consideren mas á propósito á los partícipes de su distrito al efecto de que designen el Comisionado que ha de representarles en esta Capital y acto de la eleccion de Habilitado dando cuenta á la Secretaría de Cámara del que hubieren elegido segun se previene en los artículos 1.º y 2.º de la Real órden Circular de 20 de Octubre de 1855.
- 2.º Que los Comisionados se reunan en esta Capital y sala del Provisorato á las 11 de la mañana del dia 21 del próximo mes de Abril designado ya de acuerdo con el Sr. Gobernador civil de la Provincia.
- 3.º Que el Habilitado, habrá de constituir fianza por valor de 60.000 pesetas efectivas para responder de la

conservacion y distribucion legítima de los caudales que se le confian. Los Sres. Partícipes pueden enterarse de las disposiciones vigentes sobre la materia, consultando el núm. 4.º del BOLETIN ECLESIASTICO de la Diócesis de 1877. Salamanca 1.º de Marzo de 1880.—  
*NARCISO, Obispo de Salamanca y Administrador Apostólico de Ciudad-Rodrigo.*

---

## SECRETARÍA DE CAMARA.

---

### *Circular sobre conduccion de los Santos Oleos.*

S. E. I.ª el Obispo, mi Señor, se ha dignado reproducir las disposiciones adoptadas en estas Diócesis, é insertas en los BOLETINES ECLESIASTICOS de años anteriores, para que la distribucion y conduccion de los Santos Oleos se ejecute con toda seguridad y brevedad posible, encargando su puntual y exacto cumplimiento á los Sres. Arciprestes, Párrocos y Ecónomos, y previniendo que los Comisionados para recibirlos y conducirlos se encuentren en esta Capital el Jueves Santo á medio dia, los cuales habrán de salir inmediatamente para sus respectivos Arciprestazgos tan luego como aquí los reciban.

Los Sres. Curas Párrocos y Ecónomos del Arciprestazgo de Vitigudino en vez de recibir dichos Santos Oleos en Aldeadávila donde reside el Arcipreste, acudirán á dicha villa de Vitigudino, cuyo Párroco está encargado de recojerlos en esta Capital y distribuirlos en el Arciprestazgo.

Salamanca 1.º de Marzo de 1880.—*Lic. Alejo Izquierdo, Srio.*

---

*Otra anunciando Bendicion Papal para el primer dia  
de Pascua de Resurreccion.*

En virtud de las facultades que Nuestro Santísimo Padre se ha dignado conferir á nuestro Excmo. é Illmo. Sr. Obispo para dar la Bendicion Apostólica en el dia de Pascua de Resurreccion y en otra festividad de cada año á su eleccion, ha acordado S. E. I.<sup>a</sup> bendecir solemnemente al pueblo en nombre de Su Santidad el dia 28 de Marzo primer dia de Pascua de Resurreccion y conceder indulgencia plenaria y remision de todos los pecados á los fieles de uno y otro sexo que verdaderamente arrepentidos y habiéndose confesado y recibido la Santa Comunion se hallaren presentes á dicho acto, que con el auxilio de Dios verificará en el expresado dia en dicha Santa Basilica, terminada la misa solemne de Pontifical.

Lo que de órden de S. E. I.<sup>a</sup> se hace saber á sus amados Diocesanos para que puedan aprovecharse de tan especial é inestimable gracia encargando á los Señores Curas Párrocos lo comuniquen oportunamente á sus respectivos feligreses.

Salamanca 1.<sup>o</sup> de Marzo de 1880.—*Licdo. Alejo Izquierdo, Srio.*

Han sido elegidos para el ropon y limosna del Jueves Santo del corriente año, los doce pobres siguientes:

NOMBRES.

PARROQUIAS.

|                                                        |   |                |
|--------------------------------------------------------|---|----------------|
| Dos ancianos del asilo de<br>Hermanitas de los pobres. | } | Santa Eulalia. |
|--------------------------------------------------------|---|----------------|

|                |           |
|----------------|-----------|
| Juan Gonzalez. | S. Roman. |
|----------------|-----------|

|                       |                         |
|-----------------------|-------------------------|
| Anastasio Iglesias.   | Sancti-Spíritus.        |
| José Rodríguez Heras. | Santo Tomás.            |
| Wenceslao Sanchez.    | S. Millan.              |
| José Sanchez.         | S. Pablo.               |
| José Sanchez García.  | S. Blas.                |
| Genaro de la Iglesia. | Muelas.                 |
| Mariano Calvo.        | Aldeanueva de Figueroa. |
| Santos Mateos.        | Torresmenudas.          |
| Santos Benito.        | Carbajosa de Armuña.    |

Los Sres. Curas Párrocos se lo participarán á los agraciados, encargándoles se presenten en el Palacio Episcopal el Miércoles Santo á las once de la mañana á recibir instrucciones.

---

### ANUNCIO.

---

Hoy queda abierto el pago de la mensualidad de Febrero último al Clero Catedral, Colegial y Parroquial y Monjas en clausura de esta provincia, verificándose el 25 por 100 en calderilla.

Salamanca 1.º de Marzo de 1880.—El Jefe Económico, *Cárlos Cuñado*.

---

### NECROLOGÍA.

---

Ha fallecido D. Juan Criado, Párroco de Yecla. Pertenecía á la Hermandad de Sufragios mútuos con el núm. 77. Los sócios aplicarán una Misa y tres responsos. R. I. P.

---

Salamanca. — Imp. de Oliva,

